



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD EN LAS RESOLUCIONES DE
SANCIÓN DE LA OFICINA DE DISCIPLINA – DIRNGI – PNP, 2013 –
2014

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

SERGIO ARTURO TECOCHA CUYATE

ASESOR:

JORGE LUIS MAYOR SANCHEZ

LINEA DE INVESTIGACION:

DERECHO ADMINISTRATIVO

LIMA – PERU

2015

MIEMBROS DEL JURADO:

A mis padres, hermanos y esposa
por su invaluable apoyo en mi vida
universitaria.

Mi profundo agradecimiento a al
SOS PNP German Tecocha Jiménez
quien además de sus enseñanzas
como padre también supo guiarme
en el desarrollo de la presente tesis.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **SERGIO ARTURO TECOCHA CUYATE** con DNI N°46209305, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 20 de Julio de 2015.



SERGIO ARTURO TECOCHA CUYATE

PRESENTACION

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “El Principio de Razonabilidad en las Resoluciones de Sanción de la Oficina de Disciplina – DIRNGI – PNP, 2013 - 2014”, con la finalidad de analizar el Principio de Razonabilidad en las Resoluciones de Sanción de la Oficina de Disciplina – DIRNGI – PNP, en el periodo 2013 al 2014, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Derecho.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El Autor.

INDICE

	PÁGINAS
Página del Jurado	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad	iv
Presentación	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
2.1. Aproximación temática	19
2.2. Formulación del problema de investigación	19
2.3. Justificación	19
2.4. Relevancia	20
2.5. Contribución	20
2.6. Objetivos	20
2.6.1. Objetivo General	21
2.6.2. Objetivos Específicos	21
III. MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Metodología	21
3.1.1. Tipo de estudio	21
3.1.2. Diseño	21
3.2. Escenario de estudio	22
3.3. Caracterización de sujetos	22
3.4. Trayectoria metodológica	22
3.5. Técnicas de instrumentos de recolección de datos	22
3.6. Tratamiento de la información: Unidades temáticas, categorización	23
3.7. Rigor científico	24
IV. RESULTADOS	
4.1. Descripción de resultados	24
V. DISCUSIÓN	
5.1. Aproximación al objeto de estudio	47
VI. CONCLUSIONES	47
VII. RECOMENDACIONES	50
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS	53

RESUMEN

El Principio de Razonabilidad es recogido como una garantía para el correcto despliegue de la potestad del estado, el cual inmerso en el ámbito del Derecho Administrativo Sancionador en la legislación nacional establece criterios que debe considerar la Autoridad Administrativa al desplegar su potestad sancionadora a través de la imposición de sanciones al administrado por la comisión de una infracción. En efecto, si bien los organismos del estado y, particularmente sus autoridades, por la singularidad de los intereses o bienes jurídicos que tutelan, gozan de potestades públicas y determinados privilegios reconocidos en las leyes, su pronunciamiento debe estar de acorde con este principio positivizado y reconocido en la Constitución que vela por un equilibrio entre su potestad punitiva y los derechos que tiene el administrado; siendo su estudio de relevante importancia debido a su incidencia y grado de afectación sobre este último; sin embargo, la aplicación de este principio es muy discutido, llegándose incluso a cuestionar si es o no aplicado por la autoridad administrativa. En este sentido, mediante el análisis de diversas resoluciones de primera instancia administrativa, emitidas por la Oficina de Disciplina - DIRNGI - PNP durante el periodo del 2013 al 2014, se buscó determinar el Principio de Razonabilidad en el Derecho Administrativo Sancionador, considerando para tales efectos la evaluación de la Autoridad Administrativa de sus criterios como elementos básicos de control, en cada resolución en particular.

Palabras clave: Principio de Razonabilidad, Potestad del Estado, Derecho Administrativo Sancionador, Criterios, sanciones.

ABSTRACT

The Principle of Reasonableness is collected as a guarantee for the successful deployment of the power of the state, which immersed in the field of Administrative Law Sanctioning in national legislation establishes criteria to consider the Management Authority to deploy its disciplinary powers through imposition of sanctions administered by the commission of an offense. Indeed , while state agencies and particularly its authorities, by the uniqueness of the interests or legal rights that protect , enjoy certain public powers and privileges under the law, his statement shall be in accordance with this principle and positivized recognized in the Constitution that ensures a balance between punitive power and rights has administered; being their study of significant importance due to its incidence and degree of impact on the latter ; however, the application of this principle is discussed , reaching even to question whether or not applied by the administrative authority. Here, by analyzing various resolutions of sanction administrative court issued by discipline office - DIRNGI - PNP during the period from 2013 to 2014, sought to determine if it has been applied Principle of reasonableness in Administrative Law Sanctioning considering for such purposes the recognition and motivation of the Management Authority of eligibility as basic control elements in each particular resolution.

Keywords : Principle of Reasonableness , Power of the State , Administrative Law Sanctioning , Criteria sanctions.